



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-110337508-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-57405591- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2295/19 (RESOL-2019-2295-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 3/5 del IF-2018-57433225-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2700/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.13 17:37:32 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.13 17:37:31 -03:00

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Noviembre de 2018, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "**S.M.A.T.A.**", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General; Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub Secretario Gremial; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad; González Horacio y Guillermo Flores, en carácter de colaboradores gremiales y por la otra parte lo hace la **CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO**, en adelante "**C.C.S.**", con domicilio legal en la calle Crisologo Larralde 5630 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Tomas Avalos en su carácter de Vicepresidente a cargo de la presidencia de la CAMARA DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/10/2018 un incremento en los valores de los salarios básicos y conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.-

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan modificar a partir del 01/10/2018 los valores de adicional de producción abonados a los trabajadores de la categoría de expendedores de Combustibles (en todas sus modalidades) conforme al promedio mensual de litros vendidos alcanzados en el año anterior por la concesionaria empleadora. Fijándose los nuevos valores mensuales y parámetros de producción en los siguientes términos:

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TOMÁS AVALOS
VICEPRESIDENTE C.C.S.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2018-57433225-APN-DGDMT#MPYT

Adicional desde litros	Producción hasta litros	Expendedores valor bruto por mes
0	300.000	\$2538.00
300.001	500.000	\$2810.00
500.001	600.000	\$2947.00
600.001	1.500.000	\$3218.00
1.500.001	en adelante	\$3490.00

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-

CUARTA: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNARELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignarelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

C.C.S.

TOMÁS AVALOS
VICEPRESIDENTE C.C.S.

IF 2018-57433225-APN-DGDMT#MPYT

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO - S.M.A.T.A.
ESCALA ANEXA CONVENIO (En Pesos)

Incrementos Básicos aplicados a categorías convencionales período Cuarto Trimestre de 2018

CATEGORIA CONVENCIONAL	Julio a Septiembre 2018	Octubre a Diciembre 2018
	BASICO	NUEVO BASICO
Auxilio Mecánico		
Oficial superior	\$ 23,061	\$ 25,713
Oficial de Primera	\$ 21,671	\$ 24,163
Oficial	\$ 20,981	\$ 23,394
Inicial hasta 1 año	\$ 18,159	\$ 20,247
Mecánico Mantenimiento Flota	\$ 21,671	\$ 24,163
Auxilio Mecánico		
Oficial superior (C/ART.11)	\$ 30,455	\$ 33,957
Oficial de Primera (C/ART.11)	\$ 28,612	\$ 31,902
Oficial (C/ART.11)	\$ 27,698	\$ 30,883
Inicial hasta 1 año (C/ART.11)	\$ 23,958	\$ 26,713
Mecánico Mantenimiento Flota (C/ART.11)	\$ 28,612	\$ 31,902
Playeros y Expendedores de combustibles		
Oficial Superior Especializado	\$ 20,210	\$ 22,534
Oficial Superior	\$ 18,992	\$ 21,176
Oficial de Primera	\$ 18,318	\$ 20,425
Playeros y Expendedores de combustibles		
Oficial Superior Especializado (C/ART.11)	\$ 23,651	\$ 26,371
Oficial Superior (C/ART.11)	\$ 22,209	\$ 24,763
Oficial de Primera (C/ART.11)	\$ 21,410	\$ 23,872
Mecánico Taller -ACA-(C/ produccion10%) (1)		
Oficial superior	\$ 23,495	\$ 26,197
Oficial de Primera	\$ 22,325	\$ 24,892
Oficial	\$ 21,190	\$ 23,627
Cerrajero.-Elec.-Chap.-Pintor-Escape-Lavador-LUBRIEXPERTO- Gomero (1)		
Oficial superior	\$ 21,384	\$ 23,843
Oficial de Primera	\$ 20,319	\$ 22,656
Oficial	\$ 19,290	\$ 21,508
Medio Oficial	\$ 18,367	\$ 20,479
Administrativos-ExpoACA		
Administrativo A	\$ 19,596	\$ 21,850
Administrativo B	\$ 18,764	\$ 20,922
Maestranza-Choferes y Serenos		
Unica	\$ 17,697	\$ 19,732
Operario Múltiple		
Oficial Superior Especializado	\$ 22,510	\$ 25,099
Oficial superior	\$ 21,142	\$ 23,573
Oficial de Primera	\$ 19,740	\$ 22,010
Oficial	\$ 19,177	\$ 21,382
Medio Oficial	\$ 18,897	\$ 21,070
		\$ 0
PRODUCCION MINIMO GARANTIZADO AUXILIO MECANICO (s/art.11)	\$ 1,464	\$ 1,632
PRODUCCION MAYOR A 35 Ss. VALOR SERVICIO DE AUX. MEC.(s/art.11)	\$ 38	\$ 42
PRODUCCION MECANICO DE FLOTA	\$ 38	\$ 42
PRODUCCION VALOR SERVICIO DE AUXILIO MECANICO (con art.11)	\$ 58	\$ 65
ADICIONAL TALLER MECÁNICO (ACTA 19/07/17) (1)	\$ 1,220	\$ 1,360
PRODUCCION VENTA BATERIAS POR UNIDAD	\$ 65	\$ 72
ADICIONAL MULTIFUNCION	\$ 1,522	\$ 1,697
ADICIONAL PLUS HORARIO SIN ART.11-	\$ 430	\$ 479
ADICIONAL PLUS HORARIO CON ART.11-	\$ 559	\$ 623
ADICIONAL PRODUCCION LUBRIEXPERTO	\$ 30	\$ 33
ADICIONAL PRODUCCION ENGRASADOR	\$ 22	\$ 25
PRESENTISMO ADMINISTRATIVOS	\$ 4,944	\$ 5,513
PRESENTISMO MAESTRANZA	\$ 3,974	\$ 4,431
		\$ 0
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 1	\$ 5,136	\$ 5,727
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 2	\$ 4,279	\$ 4,771
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 3	\$ 3,252	\$ 3,626

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

TOMAS AVALO
 VICEPRESIDENTE C.C.S.

MARIO ROBERTO MANZANO
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO FIGUEROA
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

FE 2018-57433225-APN-DGDMT#MPYT

Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2295 AC 2700-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.